



Resolución de Consejo Directivo 426 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente: 10.480/2025. Dar por aprobada por promoción directa asignaturas en la carrera TUEyV, a la estudiante Sofía Emilia Lahitte

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
05/09/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Sofía Emilia Lahitte-LU: 415.768 - DNI: 39.481.334, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014 - Anexo Cafayate, solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de las asignaturas Enología III e Industrialización de Bebidas Fermentadas cursadas en el Periodo Lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante informa que curso la asignatura Enología II, correlativa de las asignaturas Enología III e Industrialización de Bebidas Fermentadas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019.

Que a fs.10/12, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que en el periodo lectivo 2019, se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que el docente responsable de la asignatura Enología III, Inf. Mariana S. Páez informa a fs. 7 que la estudiante curso y promociono la asignatura con calificación 9 (nueve) en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2019.

Que la docente responsable de la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas, Ing. María Fernanda de la Zerda, informa a fs. 7 que la estudiante curso y promociono la asignatura con calificación 8 (ocho) en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 13, aconseja: 1.- Aprobar la validación de promoción de las asignaturas Enología III e Industrialización de Bebidas Fermentadas, cursadas por la estudiante Sofía Emilia Lahitte- LU: 415.768 - DNI: 39.481.334 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014 - Delegación Cafayate.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria 11/25 del ocho de julio último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 13.

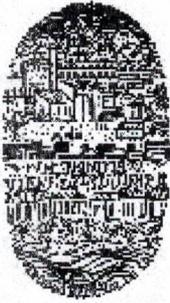
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(EN REUNION ORDINARIA N° 11/2025 DE FECHA 08/07/2025)

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **426 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.480/2025. Dar por aprobada por promoción directa asignaturas en la carrera TUEyV, a la estudiante Sofía Emilia Lahitte

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
05/09/2025

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Enología III, a favor de la estudiante Sofía Emilia Lahitte- LU: 415.768 - DNI: 39.481.334, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas, a favor de la estudiante Sofía Emilia Lahitte- LU: 415.768 - DNI: 39.481.334 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorgan como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES